

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL GASTO PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 13 de Ley 87 de 1993, el Acuerdo No. 001 del 3 de abril de 2017, Artículo 16, emanado de la Alcaldía del Municipio de Pereira, y

CONSIDERANDO

Que en el Decreto 835 del 7 de Octubre de 2017 se creó la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP.

Qué en el Acta de Junta Directiva No. 001 del 3 de Abril de 2017 se dio apertura oficial para el funcionamiento a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 3 de Abril de 2017, se creó la Planta de Cargos de la empresa, y dentro de ella se creó el cargo de Auxiliar Administrativa, Código 407, Grado 19.

Que en el Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 3 de Abril de 2017, se definió la Escala Salarial para la planta de cargos, donde se estableció que el Auxiliar Administrativo devenga un salario mensual de \$1.057.000.

Que en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo se estable que “todo empleador que habitualmente ocupe 1 ó más trabajadores permanentes deberá suministrar cada 4 meses, en forma gratuita para el empleado, 1 par de zapatos y un vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos veces el salario mínimo más alto vigente..”

Que en el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 del 3 de Abril de 2017, en el artículo 11 - de las compras inmediatas o sencillas. Cuando la entidad pretenda adquirir un bien en un almacén de cadena cuyo precio no supere el 10% del valor máximo de la mínima cuantía de que trata el presente Estatuto, bastara con la respectiva factura y soportes de garantías si ello fuere pertinente para consolidar la actividad contractual, lo anterior sin que las partes estén obligadas a suscribir un contrato o la presentación de una cotización previa.

Que para realizar la comparación de las ofertas se realizaron dos cotizaciones con los proveedores Crisaltex S.A. por un valor de \$556.248 y Alberto VO5 por valor de \$479.200, donde el proveedor seleccionado fue Alberto VO5.

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. COMPRA DE LA DOTACIÓN: Adquirir la dotación para el Auxiliar Administrativo por valor de Cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos